



## ***Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, 21 de marzo de 2015***

La discriminación racial y étnica es un fenómeno cotidiano que impide el progreso de millones de personas en todo el mundo. El racismo y la intolerancia pueden adoptar diversas formas: desde la negación de los principios básicos de igualdad de las personas hasta la instigación del odio étnico que puede llevar a la discriminación laboral y al genocidio, todo lo cual puede destruir vidas y fraccionar comunidades. La lucha contra el racismo es una cuestión prioritaria para la comunidad internacional y es el centro de la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Desde su fundación, el **21 de marzo de cada año**, las Naciones Unidas han mostrado interés por la prohibición de la discriminación racial. Ese día, en 1960, la policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra las leyes de pases del apartheid que se realizaba en Sharpeville, Sudáfrica. Al proclamar el Día en 1966, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial ([resolución 2142 \(XXI\)](#)) quedando consagrada en todos los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos

Desde entonces, el sistema del apartheid en Sudáfrica ha sido desmantelado. Leyes y prácticas racistas se han suprimido en muchos países, y hemos construido un marco internacional para luchar contra el racismo, guiado por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, esos instrumentos imponen a los Estados obligaciones y tareas destinadas a erradicar la discriminación en las esferas pública y privada.



La Convención a punto de la ratificación universal, y aun así, en todas las regiones, muchos individuos, comunidades y las sociedades sufre de la injusticia que el racismo y el estigma traen consigo. Además, exige cumplir con el principio de igualdad que exige también a los Estados que adopten medidas especiales para eliminar las condiciones que causan o propician la perpetuación de la discriminación racial.



INFORMA  
UGT

En toda conducta discriminatoria se encuentra implícito un prejuicio segregacionista; quien discrimina considera al otro inferior en virtud de su pertenencia a una específica categoría o por tener ciertos caracteres y proyecta una mirada desvalorizante sobre sujetos que suelen hallarse en situación de inferioridad y, por ende, sus posibilidades de acceder o detentar poder económico, político o social, también están disminuidas.

Por otra parte, cabe remarcar la importancia de la lengua hablada en las relaciones interpersonales, en las de poder y, finalmente, en la reproducción de patrones culturales que se transmiten de padres a hijos. Asimismo, no se puede obviar la relación a la discriminación por razón de género, especialmente con respecto a la situación de las mujeres en el ámbito laboral, pues aunque los avances son notables, todavía queda mucho camino por andar, principalmente en orden a romper el “techo de cristal” al que se ha referido la O.I.T., en innumerables ocasiones, considerándolo el principal obstáculo para la carrera profesional.

Por ello, **desde la FSP-UGT Castilla y León**, hacemos hincapié en el campo del Derecho internacional, desde el ámbito de los derechos humanos, así como del Derecho constitucional y del Derecho laboral, a denunciar todas las situaciones de discriminación.